



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 ABR 2007

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP N° 13/07, caratulado: "S/Multa Sr. Gerardo Sciutto, DNI 21.986.993 – Ref: Expte. PL 169 – AP 1250"; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Plenario N° 1250 se ha resuelto aplicar una multa equivalente al CINCO (5%) de sus haberes al Sr. Gerardo Antonio SCIUTTO, en su carácter de Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial, con motivo del incumplimiento de los procedimientos administrativos revistos por la normativa vigente en materia de contrataciones y de ejecución del gasto público (Ley Territorial 6, Ley Provincial 495 y Resolución Plenaria 01/01), observado a través de las Actas de Constatación N° 141/06, 016/06 (Control Posterior), 269/06, 296/06, 303/06 y 335/06.

Que con fecha 19 de Marzo de 2007 ha acreditado debidamente el pago de la mencionada multa, con la presentación de los comprobantes de depósito en la Cuenta Corriente que el Tribunal de Cuentas posee en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el Tribunal de Cuentas es competente para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4°, inc. h, de la Resolución Plenaria 33/06

Por ello:

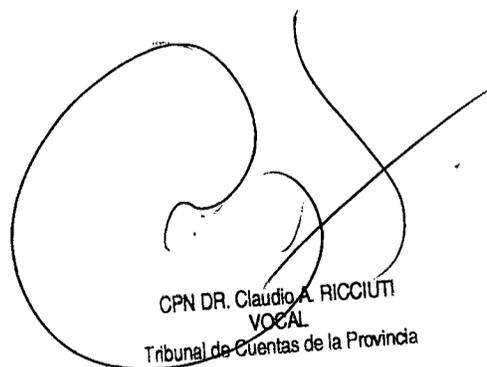
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CUMPLIDA la sanción de multa impuesta al Sr. Gerardo Antonio SCIUTTO, equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 75/100 (\$573,75.-) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 02307 V.L.


OPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA